

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

2019/2048 *Aprobación inicial Reglamento por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.*

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda acordó aprobar en sesión de 3 de mayo de 2019 el “Reglamento por el que se desarrolla el régimen de control interno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda”.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone el expediente al público por periodo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas. En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Úbeda, a 07 de mayo de 2019.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.